

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16264 *ORDEN de 30 de agosto de 2000 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 30 de agosto de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), la Subsecretaría, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO I

Número de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. Específico	Localidad	Adscripción			Funciones del puesto	Requisitos
						AD	GR.	Cuerpo		
1	Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AUTONÓMICA Subdirección General de Análisis Económico y Financiero en las Comunidades Autónomas Subdirector general.	1	30	A determinar.	Madrid.	AE	A		Análisis y seguimiento del régimen económico-financiero de las Comunidades Autónomas, confiando un sistema automatizado de consulta, con datos macroeconómicos y presupuestarios. Elaboración de estudios e informes de carácter económico-financiero sobre las Comunidades Autónomas y la evaluación de los proyectos de disposiciones de carácter general en la misma materia. El diseño y la evaluación económico-financiera de la aplicación de métodos y sistemas de financiación autonómica. Preparación de documentación y elaboración de informes en materias de competencia del Consejo de Política Fiscal y Financiera y la participación en la elaboración de políticas de planificación y desarrollo territorial, dentro del ámbito de competencias del Departamento. La participación en el Consejo Recor y en los grupos de trabajo para la concesión de las ayudas de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales, según lo establecido en su normativa.	Conocimientos y experiencia en elaboración de estudios de naturaleza económico-financiera, socioeconómica y macroeconómica. Conocimientos y experiencia en temas relacionados con el gasto público (Presupuesto del Estado y de las Comunidades Autónomas) y las inversiones públicas (financiación y territorialización). Conocimiento y manejo de bases de datos económico-financieras. Licenciaturas en Derecho y/o Económicas.
2	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO <i>Unidad de Apoyo</i> Secretario de Director general.	2	16	580.656	Madrid.	AE	CD			
3	Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra <i>Unidad de Apoyo</i> Ayudante Secretaria N16.	2	16	580.656	Pamplona.	AE	CD			

ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI :		Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP :
Domicilio, calle y número:			Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,